



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RESUELVE SOLICITUD							
FECHA	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00001	00
EJECUTANTE	CARMEN EMMA GIL DE OSORIO						
EJECUTADO	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA-FPS-FNC						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO DE PRIMERA INSTANCIA RAD 2013-01211						

En el presente proceso, pasa el despacho a resolver la solicitud de fecha 12 de septiembre de 2022, a través del cual el apoderado de la parte ejecutante solicita se le informe si la entidad ejecutada, a consignado a órdenes del juzgado la suma adeudada, o de ser necesario, se requiera a la entidad para efectuar el pago.

Para resolver, el Despacho procedió a revisar el sistema de depósitos judiciales, a la fecha no se cuenta con título constituido en favor del acá ejecutante; y en relación a requerir a la entidad demandada para que cumpla con el pago, en cada actuación surtida por el juzgado se le ha recordado al Fondo del valor del crédito, y el sólo trámite de ejecución, resulta de forzoso cumplimiento de pago por parte a la ejecutada.

Consecuente con lo anterior, queda resuelta la solicitud del ejecutante.

Se recuerda a las partes, que el valor del crédito se encuentra liquidado en suma de \$4.986.773,76 ctv- CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS.

NOTÍFIQUESE

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

sld

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f946bd7642e1a0ceede7c568115f0f833d65feab7b3af6c885576afac842ed85**

Documento generado en 13/09/2022 11:31:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>